

✠

EDICTE

DEL ILLUSTRÍSSIM SENYOR BISBE DE BARCELONA,

PER LA PUBLICACIÓ DE LA VISITA DE LAS
Iglesias Parroquials d'est Bisbat.

NOS DON JOSEPH CLIMENT,
per la gracia de Deu, y de la
Santa Sede Apostolica Bisbe de
Barcelona, del Consell de sa Ma-
gestat:

A nostres amats Germans, lo *P.^{re}*
don Franc.^{co} Mascoy Prebete
y Curat, Obrers, y Feligresos
de la Parròquia de *S.^{ta} Barthomeu*
de la Vila de Salut, y benedicció en
nostre Senyor Jesu-Christ.



CHRISTO Senyor nostre,
à qui l'Apostol Sant Pe-
re anomena Princep dels
Pastors, nos ensenya per
son Evangelista Sant Joan, quel
bon Pastor coneix à sas Ovellas, y
que sas Ovellas lo coneixen. De aqui
naix, Amats Germans meus, la
obligació que tenim, yn's imposà
Deu, de visitar vostra Parroquia;
haventnos elegit sa Divina providen-
cia, sens mereixerho, Pastor, ò Pre-
lat vostre. Certament hauriam volgut
poder cumplir abans ab esta obliga-
ció. Mès per una part nos ho han
impedit moltíssimas impensadas ur-
gents ocupacions; y per altra, sa-
bent que tots nostres Predecessors de
bona

NOS DON JOSEF CLIMENT,
por la gracia de Dios, y de la
Santa Sede Apostolica Obispo
de Barcelona, del Consejo de
su Magestad:

A nuestros amados Hermanos, el

Obreros, y Feligreses
de la Parroquia de
salud, y bendicion en
nuestro Señor Jesu-Christo.



CHRISTO Señor nuestro,
à quien el Apostol S. Pe-
dro llama Principe de
los Pastores, nos enseña
por su Evangelista San Juan, que el
buen Pastor conoce à sus Ovejas, y
que sus Ovejas le conocen. De ai
nace, Amados Hermanos mios, la
obligacion, que tenemos, y nos im-
puso Dios, de visitar vuestra Parro-
quia; haviendonos elegido su Divi-
na providencia, sin merecerlo, Pas-
tor, ò Prelado vuestro. Ciertamen-
te huvieramos querido poder cum-
plir antes con esta obligacion. Mès
por una parte nos lo han impedido
muchissimas inopinadas urgentes
ocupaciones; y por otra, sabiendo
A que

20706
706
1770

ANY 1770

bona memoria procuraren visitar las Iglesias dels Pobles d'est Bisbat, nos apareguè que deviam anticipar à la visita d'estas la de las Parroquias de la Ciutat de Barcelona, que molt temps ha que no se havian visitat. En si nos persuadim, A. G. M. que quant mes llury estàu del contagiòs comers del mon, enemich declaràt de vosstras animas, tants mes motius tenim pera esperar, que nostra visita ha de acarrearvos los bens espirituals, que u's desitjàm: y que vostra pietat, y docilitat, de que serèm testimoni, nos servirà de grandíssim consol.

Perque, no penseu, A. G. M. que nostra visita ha de ser una ocupació de cerimonia, y estèril, ò que unicament se ha de reduir à la inspecció de la fabrica material de la Iglesia, de sos adornos, dels llibres de batismes, y matrimonis, y de la administració, y destino dels bens que possebeixen lo Clero, y la Parroquia. Perque, si be devèm examinar estas cosas, y altres de la mateixa naturalesa, lo fi principal, segons declara lo sant Concili de Trento, ha de ser la reforma dels costums, aixis dels Ecclesiastichs, com dels Seculars. Y essent esta esmena, ò mudansa obra de la dreta del Altíssim, pera que se conseguesca, luego que se publique en vostra Iglesia est Edicte, devèn, seguint lo consell de Sant Carlos Borromeu, demanar à Deu, que nos comuniqui l'esperit de ciencia, y fortaleza, y à vosaltres l'esperit

que todos nuestros Predecesores de buena memoria procuraron visitar las Iglesias de los Pueblos de este Obispado, nos pareció, que deviamos anticipar à la visita de estas la de las Parroquias de la Ciudad de Barcelona, que mucho tiempo ha que no se havian visitado. En fin nos persuadimos, A. H. M. que quanto mas lejos estais del contagioso comercio del mundo, enemigo declarado de vuestras almas, tantos mas motivos tenemos para esperar, que nuestra visita ha de acarrearos los bienes espirituales, que os deseamos: y que vuestra piedad, y docilidad, de que seremos testigos, nos servirá de grandísimo consuelo.

Porque, no penseis, A.H.M. que nuestra visita ha de ser una ocupacion de cerimonia, y estéril, ò que unicamente se ha de reducir à la inspeccion de la fabrica material de la Iglesia, de sus ornamentos, de los libros de Bautismos, y Matrimonios, y de la administracion, y destino de los bienes que poseen el Clero, y la Parroquia. Porque, si bien devemos examinar estas cosas, y otras de la misma naturaleza, el fin principal, segun declaró el santo Concilio de Trento, ha de ser la reforma de las costumbres, assi de los Ecclesiasticos, como de los Seculares. Y siendo esta emienda, ò mudanza obra de la diestra del Altíssimo, para que se consiga, luego que se publique en vuestra Iglesia este Edicto, deveis, siguiendo el consejo de S. Carlos Borromeo, pedir à Dios, que nos comuniqui el

perit de pietat, y del sant temor de Deu.

Nos fem carrech, quel's pecats, que perverteixen los costums, uns son ocults, altres publichs. Aixi, quant son ocults vos encarregam, A. G. M. la observansa del precepte de la correcció fraterna, quen's imposà Jesu-Christ; y si despres de haver practicat lo quel Senyor prevè, judicau haver arribat lo cas de denunciar als pecadors à la Iglesia, ço es, à sos Prelats; ab la noticia quen's donen, procurarèm valernos dels mèdts que dictan la caritat, y la prudencia. Pero ab especialitat estam obligats à corregir en nostra Visita los pecats publichs, que escandalisan, ò causan la ruina espiritual de nostres proxims.

Ja diguerem en lo primer de nostres Sermons, que no esperam poder remediar tots los escandols; sabent que Jesu-Christ diguè ser necessari que ni haja; bè, que al mateix temps anyadi lo Senyor: Ay de aquells que causan los escandols! Pero tindrem un singular goig, de ques' disminuescan los escandols. Y pera conseguirho vos encarregam, que nos deu noticia de tots ells: ab la qual procurarèm usar de las armas espirituals, de que usà Sant Pau, com propias de nostra milicia; deixant als Princesps, y à sos Ministres la autoritat, y la obligació de castigar corporalment los pecats, que à mes de corrompre los costums,

espiritu de ciencia, y de fortaleza, y à vofotros el espiritu de piedad, y del santo temor de Dios.

Nos hacemos cargo, que los pecados, que pervierten las costumbres, unos son ocultos, otros publicos. Assi, quando son ocultos, os encargamos, A. H. M. la observancia del precepto de la correccion fraterna, que nos impuso Jesu-Christo; y si, despues de haver practicado lo que el Señor previene, juzgais haver llegado el caso de denunciar à los pecadores à la Iglesia, esto es, à sus Prelados; con la noticia que nos diereis, procurarèm valernos de los medios, que dictan la caridad, y la prudencia. Pero con especialidad estamos obligados à corregir en nuestra visita los pecados publicos, que escandalizan, ò causan la ruina espiritual de nuestros progimos.

Yà digimos en el primero de nuestros sermones, que no esperamos poder remediar todos los escandalos; sabiendo, que Jesu-Christo dijo ser necesario que los haya; bien que al mismo tiempo añadiò el Señor: Ay de aquellos, que causan los escandalos! Pero tendremos un singular gozo, de que se disminuyan los escandalos. Y para conseguirlo, os encargamos, que nos deis noticia de todos ellos: con la qual procurarèm usar de las armas espirituales, de que usò S. Pablo, como propias de nuestra milicia; dejando à los Principes, y à sus Ministros la autoridad, y la obligacion de castigar corporalmente

4
tums, perturban la publica quietut;
puix per est si, deyal mateix Apostol,
posà Deu la espasa en sas mans.
Aixi, procehint acordes las dos Potestats,
se assegura lo be de la Republica christiana.

Puix encara estàm mes obligats
à corregir las irreverencias, que
advertissem en la celebraciò del sant
sacrifici de la Missa, y dels Divins
Oficis, y en la assistencia à vostra
Iglesia. Y no podent negar, que en
esta part son moltes las irreverencias,
ques' cometen, no podreu tenir à mal,
que procurèm remediartas, usant de aquells
medis, que, després de havervos oit, judicarem
ser mes convenients. Perque en ninguna
altra materia se mostrà Christo Senyor
nostre mes zelòs, y mes rìgido que en esta;
havent arribat sa indignaciò, no obstant sa
inefable mansuetut, al extrèm de tirar per
terra las taulas, y fer fugir à colps de
assots del atri del Temple als que venian,
y compraban coloms, que havian de oferirse
à Deu en alguns sacrificis: comers, que apar
innocent en comparaciò, y à vista del que
passa en las portas, y dintre dels temples
Christians, mes dignes de veneraciò quel de
Jerusalem.

Y, parlant ab los Sacerdots residents en esta
Iglesia, vos fem saber, A. G. M. que, conformantnos
ab l'universal alabable costum, sens excepció de
Personas (que no podria

los pecados, que, amàs de corromper las
costumbres, perturban la publica quietud:
pues para esse fin, decia el mismo Apostol,
puso Dios la espada en sus manos. Assi,
procediendo acordes ambas Potestades,
se asegura el bien de la Republica christiana.

Pues todavia estamos mas obligados à
corregir las irreverencias, que advertiessemos
en la celebracion del santo sacrificio de la
Missa, y de los Divinos Oficis, y en la
assistencia à vuestra Iglesia. Y no pudiendo
negar, que en esta parte son muchas las
irreverencias que se cometen, no podreis
tener à mal, que procurèmos remediartas,
usando de aquellos medios, que, despues de
haveros oido, juzgarèmos ser mas oportunos.
Porque en ninguna otra materia se mostrò
Christo Señor nuestro mas celoso, y mas
rìgido, que en esta; haviendo llegado su
enojo, no obstante su inefable mansedumbre,
al extremo de echar por el suelo las mesas,
y arrojar à latigazos del atrio del Temple à
los que vendian, y compravan palomas,
que havian de ofrecerse à Dios en algunos
sacrificios: comercio, que aparece inocente
en comparacion, y à vista de lo que passa
en las puertas, y dentro de los templos
Christianos, mas dignos de veneracion, que
el de Jerusalem.

Y, hablando con los Sacerdotes, residents en esta
Iglesia, os hacemos saber, A. H. M. que, conformandonos
con la universal loable costumbre, sin excepcion de
per-

dria deixar de ser odiosa) vos remetrèm à examen de las ceremonias de la Missa ; peraque , segons lo informe dels queu's examinen , vos concediàm , ò neguèm las llicencias de dir-la . Y encarregàm als Parrocos , que procurèn saber , si alguns Sacerdotes de altre Bisbat viuhèn en lo districte de sa Parroquia ; als quals daràn l'orde , de ques' presenten devant Nos , ò devant nostre Secretari de Visita , aixi per los examens de ceremonias , à que deuhèn subjectarse , com per certificarnos dels Testimonials de sos respectius Prelats , y dels motius ab que resideixen en esta Parroquia .

Judicàm aiximateix ser molt convenient assegurar-nos , de quel's Mestres de minyons tenen los bons costums , y la suficiencia ques' requirèixen , per dar una christiana educaciò als minyons . Y aixis , amès dels informes que pendrèm de sa vida , y costums , los farem examinar de doctrina christiana . Y manàm , quel's Parrocos procurèn certificar-se per medi de un prudent examen , de que las Llevadoras que habitan en sa Parroquia , saben quant , y com deuhèn administrar lo Sagrament del Batisme , per evitar que per sa ignorancia molts morian privats de la gracia , y de la gloria ; ò que se reitèren sens necessitat lo Batisme .

Discorrèm , que hi haurà molts que no hauràn rebut lo Sagrament de la Confirmaciò , tenint ja set anys cumplerts : que es la edat

5
personas (que no podia dejar de ser odiosa) os remitiremos à examen de las ceremonias de la Missa ; para que , segun el informe de los que os examinaren , os concedamos , o neguemos las licencias de decirla . Y encargamos à los Parrocos , que procurèn saber , si algunos Sacerdotes de otro Obispado viven en el distrito de su Parroquia ; à los quales daràn la orden , de que se presenten ante Nos , ò ante nuestro Secretario de Visita , assi para los examenes de ceremonias , à que deven sugetarse , como para certificarnos de los Testimoniales de sus respectivos Prelados , y de los motivos , con que residen en esta Parroquia .

Juzgamos assimismo ser muy conveniente assegurar-nos , de que los Maestros de niños tienen las buenas costumbres , y la suficiencia , que se requieren , para dar una christiana educacion à los niños . Y assi , amès de los informes que tomaremos de su vida , y costumbres , los haremos examinar de doctrina christiana . Y ordenamos , que los Parrocos procurèn certificar-se por medio de un prudente examen , de que las comadres , que habitan en su Parroquia , saben quando , y como deven administrar el Sacramento del Bautismo ; para evitar , que por su ignorancia muchos mueran privados de la gracia , y de la gloria , ò que se reitèren sin necesidad el Bautismo .

Discurrìmos , que havrà muchos que no havrà recibido el Sacramento de la Confirmacion , teniendo yà siete años cumplidos :

que judicàm competent. Molt bé sabem que molts Bisbes sabis, y piadosos administran este Sagrament als noys recentnats: quel Synodo de nostre Predecessor lo Illustrissim Senyor Don Fr. Alonso de Sotomayor disposa administrarlo als que tingan cinch anys: y que al contrari los Prelats de las Iglesias de Fransa, y otras Provincias, zelosissims en mantenir la antigua disciplina, generalment demanan, que tingan los noys mes de set anys cumplerts. Pero nos ha aparegut, que esta edad es competent: ja perque en ella los noys, amès de que per lo comùn tenen l'us de rahò, ques requireix per saber lo que reben, exposats à las tentacions contra la fe necessitan de la gracia, que causa est Sagrament pera vencerlas: ja perque lo primer Concili que celebrà Sant Carlos Borromeu, prohibint administrarlo à qui sia menor de set anys, determina, que se administre en eixa edad: lo mateix llegim en altres Concilis Provincials, y en molts Synodos; la autoritat dels quals, veraderament respectable, nos obliga à conformarnos ab sas disposicions, y nos escusa de allegar totas las rahons, en que fundàm nostra practica. Solament en son apoyo anyadirèm, que en los Pobles en que havèm administrat est Sagrament, havèm observat, quel's noys ans instruits per sos Parrocos, lo reberen ab gran devociò, y que mostraren la major ternura molts dels que assistiren, y oïren la breu exhortaciò quel's ferem: confessant, que, encaraque confirmats,

que es la edad, que juzgamos competente. Muy bien sabemos, que muchos sabios, y piadosos Obispos administran este Sacramento à los niños recién nacidos: que el Synodo de nuestro Predecessor, el Illustrissimo Señor Don Fr. Alonso de Sotomayor dispone administrarle à los que tienen cinco años: y que al contrario los Prelados de las Iglesias de Francia, y de otras Provincias, celosissimos en mantener la antigua disciplina, generalmente piden, que tengan los niños mas de siete años cumplidos. Pero nos ha parecido, que éssa edad es competente: yà porque en ella los niños, amès de que por lo comun tienen el uso de razon, que se requiere para saber lo que reciben, expuestos à las tentaciones contra la fe necessitan de la gracia, que confiere este Sacramento para vencerlas: yà porque el primer Concilio, que celebrò S. Carlos Borromeo, prohibiendo administrarle à quien sea menor de siete años, determina, que se administre en éssa edad: lo propio leemos en otros Concilios Provinciales, y en muchos Synodos: cuya autoridad, veraderamente respectable, nos obliga à conformarnos con sus disposiciones, y nos escusa de alegar todas las razones, en que fundamos nuestra practica. Solamente en su apoyo añadirèm, que en los Pueblos, en que hemos administrado este Sacramento, hemos observado, que los niños, instruidos antes por sus Parrocos, le recibieron con gran devocion,

no tenian un perfet coneixement de lo que havian rebut.

En conſequecia del dit encarregam als Parrocos, que averiguen los Feligrefos de ſa Parroquia, que, tenint ſèt anys, no eſtàn confirmats: y que faſſen preſent à ſos Pares la obligació que tenen de portarlos à la Igleſia en lo dia, y hora, que elegirem per administrar lo Sacramento de la Confirmación. Pero no baſta eſta diligencia, fino que deuben los Parrocos pendrer lo treball de inſtruirlos en tot lo que deuben ſaber, y practicar, pera rebre dignament eſt Sacramento; aviſant ab lo toch de la campana las horas que deſtinen per aqueſt fi. Y encaraque no dubtàm, que tots tenen la ſabiduria, quès demana per cumplir en eſta part de ſon miniſteri; ab tot nos ha aparegut ſer molt propio del noſtre dar alguna Inſtrucción. Pero coneixent, que no podèm formar ninguna millor, ni tant bona, com la que dirigì Sant Carlos Borromeu à ſos Parrocos, havèm reſolt darla vertida en noſtra llengua vulgar: y (deixat lo poch que havèm judicat menos neceſſari) es com ſe ſegueix:

vocion, y que moſtraron la mayor ternura muchos de los que aſſistieron, y oyeron la breve exortacion, que les hicimos; confeſſando, que, aunque confirmados, no tenian un perfecto conocimiento de lo que havian recibido.

En conſequecia de lo dicho encargamos à los Parrocos, que averiguen los Feligrefos de ſu Parroquia, que, teniendo ſiete años, no eſtàn confirmados: y que hagan preſente à ſus Padres la obligacion que tienen de llevarlos à la Igleſia en el dia, y hora, que elegiremos para administrar el Sacramento de la Confirmacion. Pero no baſta eſta diligencia; fino que deven los Parrocos tomar el trabajo de inſtruirlos en todo lo que deven ſaber, y practicar, para recibir dignamente eſte Sacramento; aviſando con el toque de la campana las horas, que deſtinaren para eſte fin. Y aunque no dudamos, que todos tienen la ſabiduria, que ſe requiere para cumplir en eſta parte de ſu miniſterio; con todo nos ha parecido ſer muy propio del nueſtro dar alguna Inſtruccion. Pero conociendo, que no podemos formar ninguna mejor, ni tan buena, como la que dirigì S. Carlos Borromeo à ſus Parrocos, hemos reſuelto darla vertida en nueſtra lengua vulgar: y (omitido lo poco que hemos juzgado menos neceſſario) es como ſe ſigue:

INSTRUCCIÒ DE LO QUE
deuhen fer lo Parroco, y demès
Sacerdots, quant lo Bisbe ad-
ministra lo Sagrament de
la Confirmaciò.

LOs que per lo Batisme se feren
Christians, no podent encara
combatrer valerosament en las bata-
llas del esperit, per causa de sa
flaqueza, se fortaleixen ab lo Sa-
grament del Chrisma, per lo qual
lo Esperit Sant se difundeix en sos
cors, à no ser que en ells se en-
contre algun impediment à sos in-
fluxos. Així, rebent los Fieles en
est Sagrament majors forsas pera re-
sistir à las tentacions de la carn,
del mon, y del dimoni, ab est nou
valor comensan à ser mes esforsats,
ò fermes soldats de Christo: per lo
que se anomena Confirmaciò est Sa-
grament, que sols lo Bisbe pot ad-
ministrar ab potestat ordinaria. Això
no obstant lo Parroco, per rahò de
son carrech, deu ab lo major cuida-
do, y vigilancia practicar algunas
diligencias necessarias, peraque sos
Feligresos pia, y religiosament lo re-
bian.

Primerament donchs en lo Diu-
menge, ò Festa, immediata à la so-
lemne administraciò d'est Sagrament,
publicarà l'Edicte Pastoral del Bis-
be: del qual pendrà materia per
son sermò, y exhortaciò. Podrà tam-
bè pendrerla, per instruir à son Po-
ble, de la forsa, naturaleza, dig-
nitat, y saludables efectes d'est Sa-
grament; y amès de lo que significan

sos

INSTRUCCION DE LO QUE
deven hacer el Parroco, y demàs Sa-
cerdotes, quando el Obispo admi-
nistra el Sacramento de la
Confirmacion.

LOs que por el Bautismo se hi-
cieron Christianos, no pu-
diendo aun combatir valerosamen-
te en las batallas del espiritu por
causa de su flaqueza, se fortalecen
con el Sacramento del Chrisma, por
el qual el Espiritu Santo se difunde
en sus corazones, à no ser que en
ellos se encuentre algun impedi-
mento à sus influjos. Assí, recibien-
do los Fieles en este Sacramento
mayores fuerzas, para resistir à las
tentaciones de la carne, del mundo,
y del demonio, con este nuevo va-
lor comienzan à ser mas esforza-
dos, ò firmes soldados de Christo:
por lo qual se llama Confirmacion es-
te Sacramento, que solo el Obispo
puede administrar con potestad or-
dinaria. Esto no obstante el Parro-
co, por razon de su cargo, deve
con el mayor cuydado, y vigilan-
cia practicar algunas diligencias
necessarias, para que sus Feligreses
pia, y religiosamente le reciban.

Primeramente pues en el Do-
mingo, ò Fiesta, imediata à la so-
lemne administracion de este Sacra-
mento, publicará el Edicto Pasto-
ral del Obispo: del que tomarà ma-
teria para su sermon, y exhortacion.
Podrà tambien tomarla, para in-
struir à su Pueblo, de la fuerza, na-
tureza, dignidad, y saludables
efectos de este Sacramento, y amès
de

9
sos sagrats ritus, y ceremonias; valentse de la doctrina del Catecisme Romà, y de las sentencias dels Pares.

La materia d'est Sagrament es lo Chrisma, ques' compon de oli, y de balsam ab la solemne consagració del Bisbe: la qual no pot ferse en tots temps, sino en lo determinat solemne dia de la Cena del Senyor. De lo que inferirà lo Parroco, ab quina religió, ab quantas virtuts, y bonas obras deù resplandir la conciencia del home Christià: puix est resplendor significa l'oli, que, essent cràs y fluit per sa naturalesa, representa la plenitud de la gracia, que per obra del Esperit Sant se difundeix, y raja de Christo à tots los homens, com del cap à sos membres. En esta ocasió deù lo Parroco explicar los admirables dons de la divina gracia conferits als Fiels; peraque est coneixement los moga à reverenciar ab un animo religiós, y agrayr ab piadosos exercicis l'abundancia de la divina misericordia.

Pera significar que l'home Christià deù difundir per todas parts lo suau olor de todas las virtuts, ab que deù estar adornat, se l'unta ab un balsam, que mesclat ab oli, despedeix un suavissim olor; lo qual preservant de la corrupció à tot lo que estiga untat ab ell, manifesta, que l'home confirmat ab mes facilitat se defensa del contagi dels peccats.

de lo que significan sus sagrados ritus, y ceremonias; valiendose de la doctrina del Catecismo Romano, y de las sentencias de los Padres.

La materia de este Sacramento es el Chrisma, que se compone de aceyte, y balmo con la solemne consagracion del Obispo: la qual no puede hacerse en todos tiempos, sino en el determinado solemne dia de la Cena del Señor. De lo que inferirà el Parroco, con què religion, con quantas virtudes, y buenas obras deve resplandecer la conciencia del hombre christiano: pues este resplendor significa el aceyte, que, siendo crasso y fluido por su naturaleza, representa tambien la plenitud de la gracia, que por obra del Espiritu Santo se difunde, y mana de Christo à todos los hombres, como de la cabeza à sus miembros. En esta ocasion deve el Parroco explicar los admirables dones de la divina gracia, conferidos à los fieles; para que este conocimiento los mueva à reverenciar con un animo religioso, y agradecer con piadosos egercicios la abundancia de la divina misericordia.

Para significar, que el hombre christiano deve difundir por todas partes el suave olor de todas las virtudes, con que deve estar adornado, se le unge con un balsamo, que mezclado con aceyte, despide un suavissimo olor; el qual, preservando de la corrupcion à todo lo que con èl estuviere unguido, manifesta, que el hombre confirmado con mas facilidad se defiende del contagio de los peccados.

La solemne forma, de que usal' Bisbe en la administraciò d'est Sagrament, està també plena de mystèris, quel Parroco explicarà ab lo major cuidado à son Poble. En aquelles paraulas: En nom del Pare, y del Fill, y del Esperit Sant, manifestarà, que Deu es la causa principal dels efectes admirables d'est Sagrament. A més de això en aquelles paraulas: Te confirmo ab lo Chrisma de la salut, observarà, y explicarà la fortaleza d'animo, y d'esperit, ques' dona als Fiels ab esta sagrada unció: lo que explicarà mes llargament, parlant dels efectes d'est Sagrament, ques' referiràn luego per son orde.

Y pera dar lo mes illustre, y singular exemple del diví valor, y fortaleza, que causa aquest Sagrament, posal' Parroco los ulls en los Sants Apostols; los quals ans, en veritat debils, y temerosos, estaban tancats en sas casas; més al punt que en lo sagrat die de Pentecostès reberen al Esperit Sant, quedaren transformats en Varons forts, constantissims, los mes aparellats, y expeditis pera tota disputa, y pelea en defensa de la confessió, y propagació de la Fè: tant, que ab est valor Apostolic en poch temps illuminaren ab la llum del Evangeli à tota la rodonèsà de la terra; no obstant los poderosos, importuns enemichs, que ho contradian. De molts altres llocs podrà pendrer lo Parroco abundant materia pera predicar d'est assumpte.

La solemne forma, de que usa el Obispo en la administracion de este Sacramento, està tambien llena de misterios, que explicará el Parroco con el mayor cuydado à su Pueblo. En aquellas palabras: *En nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo*, manifestará, que Dios es la causa principal de los efectos admirables de este Sacramento. Fuera de esto en aquellas palabras: *Te confirmo con el Chrisma de la salud*, observará, y expondrá la fortaleza de animo, y de espíritu, que se dà à los Fieles con esta sagrada uncion: lo que explicará mas difusamente, hablando de los efectos de este Sacramento, que se referiràn luego por su orden.

Y para dar el mas illustre, y singular egeemplo del divino valor, y fortaleza que causa este Sacramento, ponga el Parroco los ojos en los S. Apostoles: los quales antes, à la verdad debiles, y temerosos, estavan encerrados en sus casas; más al punto que en el sagrado dia de Pentecostès recibieron al Espiritu Santo, quedaron transformados en varones fuertes, constantissimos, los mas aparejados, y expeditos para toda contienda, y pelea en defensa de la confession, y propagacion de la Fè: tanto, que con este valor Apostolico en poco tiempo alumbraron con la luz del Evangelio à toda la redondez de la tierra; sin embargo de los poderosos, importunos enemigos, que lo contradecian. De muchos otros lugares podrà tomar el Parroco abundante

Observarà també Parroco, que mentres quel Bisbe pronuncia las paraulas, que son la forma de la sagrada Confirmació, fa en lo front de aquell, à qui confirma, lo senyal de la creu. Ab esta cerimonia se significa primerament, que l'home Christià clara, y llibrement deu confessar à Jesu-Christ, ignominiosament crucificat per nostres pecats, y tota sa doctrina; sens que la vergonya, que sol manifestarse en lo front, nil' temor, nil' majors perills pugan may acobardirlo. Amès serà molt del cas explicar, que imprimintse lo senyal de la creu, ab que Christo triumsa, en lo front del home Christià, quant se confirma, queda allistat entrel's valerosos soldats de sa milicia.

Aprofitantse d'esta ocasió, explicarà à son Poble ab tot cuidado, y diligencia los admirables efectes d'est. Sagrament, y singularment lo que pertany als set dons del Esperit Sant, dels quals, entrel's demès Pares, parla Sant Ambrós d'esta manera:

„ Se segueix lo sello espiritual,
 „ que, segons habèu oit llegir avuy,
 „ deu acompanyar al Batisme, per
 „ ser perfet: puix ab la invocació
 „ del Sacerdot se infundeix l'Espe-
 „ rit Sant: l'esperit de sabiduria,
 „ y d'enteniment, l'esperit de con-
 „ sell, y de fortaleza, l'esperit de
 „ ciencia, y de pietat, l'esperit del
 „ sant

materia, para predicar de este assunto.

Observarà tambien el Parroco, que mientras que el Obispo pronuncia las palabras, que son la forma de la sagrada Confirmacion, hace en la frente de aquel, à quien confirma, la señal de la cruz. Con esta cerimonia se significa primeramente, que el hombre Christiano abierta, y libremente deve confessar à Jesu-Christo, ignominiosamente crucificado por nuestros pecados, y toda su doctrina; sin que la verguenza, que suele manifestarse en la frente, ni el temor, ni los mayores peligros puedan jamás acobardarle. Amès serà muy del caso explicar, que, imprimiendose la señal de la cruz, con que Christo triunfó, en la frente del hombre Christiano, quando se confirma, queda alistado entre los valerosos soldados de su milicia.

Aprovechandose de esta ocasion, explicará à su Pueblo con todo cuidado, y diligencia los admirables efectos de este Sacramento, y singularmente el que pertenece à los siete dones del Espiritu Santo, de los quales, entre los demès Padres, habla S. Ambrosio de esta manera:

„ Siguese el espiritual sello, que,
 „ segun oisteis leer oy, deve acom-
 „ pañar al Bautismo, para ser per-
 „ fecto: pues con la invocacion
 „ del Sacerdote se infunde el Espi-
 „ ritu Santo: el espiritu de sabidu-
 „ ria, y de entendimiento; el spi-
 „ ritu de consejo, y de fortaleza,
 „ el espiritu de ciencia, y de pie-
 „ dad,

„ sant temor , com altres tantas
 „ virtuts del Esperit. En veritat to-
 „ tas las virtuts pertanyen al Espe-
 „ rit ; mès estas son com cardinals,
 „ y principals. Perque , què cosa hi
 „ ha tant principal , com la pietat?
 „ què hi ha tant principal , com lo
 „ coneixement de Deu ? què hi ha
 „ tant principal , com la fortaleza?
 „ què hi ha tant principal , com lo
 „ temor de Deu ? Aixi com lo te-
 „ mor del figle es flaqueza , aixis al
 „ contrari lo temor de Deu es una
 „ gran fortaleza. Estas son las set
 „ virtuts que set infundeixen , quant
 „ te confirmas. Perque , segons diu
 „ l' Apostol : aixi com la sabiduria
 „ de Deu es de moltes maneres ;
 „ aixi de moltes maneres es son Es-
 „ perit , perque tè diferents , y va-
 „ rias virtuts.

Explicant los dons del Esperit
 Sant à sos Parroquians , procurarà
 també enfervorissarlos , peraque ab tota
 frecuencia , y singularment en lo
 temps , en quèl Bisbe administra est
 Sagrament , fassian la mes seria re-
 flexió sobre si mateixos , y vejan,
 què progressos fan ab tanta abundan-
 cia de divins dons , y gracias. „ Fès
 „ reflexió , diu Sant Ambròs , de
 „ que rebères lo sello espiritual , l' es-
 „ perit de sabiduria , y d'enteniment,
 „ l'esperit de consell , y de fortale-
 „ sa , l'esperit de ciencia , y de pie-
 „ tat , l'esperit del sant temor : guar-
 „ da lo que reberes. Deu lo Pare te
 „ sellà , Christo Senyor te confirmà,
 „ y donà à ton cor una espiritual
 „ prenda , segons lo que te ha en-
 „ senyàt

„ dad , el espiritu del santo temor,
 „ como otras tantas virtudes del Es-
 „ piritu. A la verdad todas las vir-
 „ tudes pertenecen al Espiritu; mès
 „ estas son como cardinales, y prin-
 „ cipales. Porque, què cosa hay tan
 „ principal , como la piedad ? què
 „ hay tan principal , como el cono-
 „ cimiento de Dios ? què hay tan
 „ principal , como la fortaleza ?
 „ què hay tan principal , como el
 „ temor de Dios ? Assi como el te-
 „ mor del figlo es flaqueza , assi al
 „ contrario el temor de Dios es
 „ una gran fortaleza. Estas son las
 „ siete virtudes que se te infunden,
 „ quando te confirmas. Porque , se-
 „ gun dice el Apostol : Assi como
 „ la sabiduria de Dios es de mu-
 „ chas maneras ; assi de muchas ma-
 „ neras es su Espiritu : porque tie-
 „ ne diferentes , y varias virtudes.

Explicando los dones del Espiri-
 tu Santo à sus Parroquianos , pro-
 curará tambien enardecerlos , para-
 que con toda frecuencia , y singu-
 larmente en el tiempo en que el
 Obispo administra este Sacramento,
 hagan la mas seria reflexion sobre
 si mismos , y vean , què progressos
 hacen con tanta abundancia de di-
 vinos dones , y gracias. „ Haz re-
 „ flexion, dice S. Ambrosio, de que
 „ recibiste el sello espiritual , el es-
 „ piritu de sabiduria , y de enten-
 „ dimiento , el espiritu de consejo,
 „ y de fortaleza ; el espiritu de cien-
 „ cia , y de piedad , el espiritu del
 „ santo temor : guarda lo que reci-
 „ biste. Dios Padre te sellò , Chris-
 „ to Señor te confirmò , y diò à tu

„senyàt la lliçò del Apostol.”

Lo Bisbe dona un lleuger colp à la galta del que confirma ab lo Chrisma. Explicarà donchs lo Parroco esta ceremonia, peraque sapia l'homa Christià, que es ja soldat; y que sas peleas, y victorias han de consistir en tolerar las injurias, no en ferlas: amès, que està allistat en la milicia de Christo, en la qual no ha de buscar las alegrias, y comoditats d'esta vida, ans bè ha de sufrir ab tota paciència moltissimas incomoditats, y altres mals; y finalment entenga, que es de son carrech estar sobre las armas, y observar de ahont venen las fletxas: y en lo cas que estas ferescan al cos, al honor, y à las riquesas, l'anima no ha de rebre lo menor dany.

Advertirà també ques' dona Padri en est Sagrament, peraque sapia l'Christià, que ab la gracia del Esperit Sant de tal manera ha conseguit la perfecció, que no deü fiar de si mateix; sino que deü oir ab gust, y abraçar los avisos, y consells dels mes provectos en edat, y sabiduria.

Finalment los ensenyarà, ques' dona la pau als confirmats, peraque entengan, que han conseguit la plenitud de la gracia celestial, y una pau, que avansa, ò es superior à tots nostres sentits.

Per ultim de totas estas ceremonias conclourà lo Parroco, y farà notori à sos Feligresos, de quanta

corazon una espiritual prenda, segun lo que te ha enseñado la llicion del Apostol.

El Obispo dà un ligero golpe en la megilla del que confirma con el Chrisma. Explicarà pues el Parroco esta ceremonia, para que sepa el hombre Christiano, que es ya soldado, y que sus peleas, y victorias han de consistir en tolerar las injurias, no en hacerlas: amès, que està alistado en la milicia de Christo, en la qual no ha de buscar las alegrias, y comodidades de esta vida, antes bien ha de sufrir con toda paciència muchissimas incomodidades, y otros males; y finalmente entienda, que es de su cargo estar sobre las armas, y observar de donde vienen las flechas: y en el caso que estas hieran al cuerpo, al honor, y à las riquesas, el alma no ha de recibir el menor daño.

Advertirà tambien, que se dà Padriño en este Sacramento, para que sepa el Christiano, que con la gracia del Espiritu Santo de tal suerte ha conseguido la perfeccion, que no deve fiar de si mismo; sino que deve oir con gusto, y abrazar los avisos, y consejos de los mas provectos en edad, y sabiduria.

Finalmente los enseñarà, que se dà la paz à los confirmados; para que entiendan, que han conseguido la plenitud de la gracia celestial, y una paz, que aventaja, ò es superior à todos nuestros sentidos.

Por ultimo de todas estas ceremonias concluirà el Parroco, y hará notorio à sus Feligresos, de quan-

importancia sia lo benefici de la Confirmació.

Pero, essent est Sagrament, segons acabam de demostrar, una font que difundeix tant de plè la santedat, y l's divins dons, ab la major vigilancia zelará lo Parroco, que sos Feligresos, que no estan encara confirmats, no sian negligents en rebrelo, y quel rebian ab pietat, y religió. Y si repara, que alguns son negligents, ab paternal reprehensió los exhortará à que no deixen de rebre est Sagrament, ja que tenen ara la oportunitat de quel Bisbe l'administra; advertintlos, quant tenen que temer per haver estat omessos en rebre, quant podian, una cosa tant salvable; com també quel's que son negligents en rebre la Confirmació, estan subjectes à las penas canonicas, imposadas en lo Decret Provincial, conforme al canon del Concili Rhemense. Y encara en altres temps los Pares, que eran negligents en asò, feyan tres anys de penitencia, com consta dels canons Penitencials.

LO QUE ES MENESTER PREPARAR, per l'administració del Sagrament de la Confirmació.

Alguns dies ans de l'administració d'est Sagrament lo Parroco de la Parroquia, en que deu administrarse, ans de tot disposará, ques tinga una oració publica, pe-

ra-

ta importancia sea el beneficio de la Confirmacion.

Pero, siendo este Sacramento, segun acabamos de demostrar, una fuente que difunde tan de lleno la santidad, y los divinos dones, con la mayor vigilancia celará el Parroco, que sus Feligresos, que no están aun confirmados, no sean negligentes en recibirle, y que le reciban con piedad, y religion. Y si repara, que algunos son negligentes, con paternal reprehension les exhortará à que no omitan recibir este Sacramento, quando tienen ahora la oportunidad de que el Obispo le administra; advirtiendoles, quanto tienen que temer por haver sido omisos en recibir, quando podian, una cosa tan salvable: como tambien que los que son negligentes en recibir la Confirmacion, están sujetos à las penas canonicas, impuestas en el Decreto Provincial, conforme al canon del Concilio Rhemense. Y aun en otros tiempos los Padres, que eran en esto negligentes, hacian tres años de penitencia, como consta de los canones Penitenciales.

LO QUE ES MENESTER PREPARAR, para la administracion del Sacramento de la Confirmacion.

Algunos dias antes de la administracion de este Sacramento el Parroco de la Parroquia, en que deve administrarse, ante todas cosas dispondrá, que se tenga una

ora-

raque sos Feligresos rebian ab tota abundancia los dons de la divina gracia. Notarà, ab distinció de famílias, los que encara no han rebut est Sagrament; y farà un ben ordenat index de tots ells.

Allistarà als noys que tenen set anys cumplerts; y si vès, que en alguns se ha anticipat l'us de la rahò, y'l fervor de la devociò, los posarà també en lo numero dels que han de rebre est Sagrament de la Confirmaciò; pera que confirmats ab la virtut del Esperit Sant, pogan acostarse al preciosíssim Sagrament de la Eucharistia.

Advertesca lo Parroco als Pares dels que foren confirmats, quant noys, quel's fassen present lo sobredit, al pas que van creixent en la edat, y en lo coneixement.

Avisarà, que no se acoste à rebre est Sagrament ningun excomunicat, entredit, ò publich pecador; ni tampoch qui no haja cumplert ab lo precepte de la Comuniò Pasqual.

Exhortarà ab tot cuidado als que han de rebre est Sagrament, que pera rebre las abundants gracias del Esperit Sant, que comunica, se preparen ab dejunis, ab limosnas los que tingan bens per ferlas, y ab altres exercicis, y obras de pietat: y que principalment ab tota devociò, y afecte se exerciten en la mes frequent, y fervorosa oraciò; seguint l'exem-

oracion publica; para que sus Feligresos reciban con toda abundancia los dones de la divina gracia. Notarà, con distincion de famílias, los que todavia no han recibido este Sacramento; y hará un bien ordenado indice de todos ellos.

Alistará à los niños que tienen siete años cumplidos; y si viesse, que en algunos se ha anticipado el uso de la razón, y el fervor de la devoción, los pondrá también en el numero de los que han de recibir este Sacramento de la Confirmación; para que confirmados con la virtud del Espíritu Santo puedan acercarse al preciosísimo Sacramento de la Eucharistia.

Advierta el Parroco à los Padres de los que fueron confirmados, quando niños, que les hagan presente lo sobredicho, al passo que van creciendo en la edad, y en el conocimiento.

Avisará, que no se acerque à recibir este Sacramento ningun descomulgado, entredicho, ò publico pecador: ni tampoco quien no haya cumplido con el precepto de la Comuniòn Pasqual.

Exhortará con todo cuydado à los que han de recibir este Sacramento, que para recibir las abundantes gracias del Espíritu Santo, que comunica, se preparen con ayunos, con limosnas los que tengan bienes para hacerlas, y con otros egercicios, y obras de piedad: y que principalmente con toda devociòn, y afecto se egerciten

en

l'exemple dels Sants Apostols, que mentres esperaban al Esperit Sant perieveraban en la oració, y en lo dejuni. Per lo que cuidarà, que almenos dejunen los que pugan lo dia ans de la Confirmació.

Mès, lo que deu procurar ab tota diligencia, es que confessen sos pecats; y habentlos confessat, se acosten à rebre lo Sagrament de la Confirmació, y despres de confirmats prengan la sagrada Comunió. Y si pot comodament guardar-se aquest orde de rebre la Comunió despres de la Confirmació, serà molt acomodad à l'antigua disciplina; pero almenos deuben guardarlo aquells, que, estant ben preparats, comensan aleshores à combregar.

Previnga també, que vingan tots à rebre est Sagrament en dejú; al modo que està dejú lo Bisbe que l'administra: y quel's homens, tant los que han de rebre la Confirmació, com los que han de ser Padrins, vingan vestits sencilla, y moderadament, segons correspon à la modestia christiana: y deixen també las armas.

Lo mateix han de fer las donas; de modo que ni vingan ab la cara plena de afeites, y pinturas, ni ab un immoderat adorno de cap, y de cos, sino de manera que, estant ben cubert lo cap, sia lo demès del vestit, y adorno proporcionat à unas donas graves, y christianas.

Pre-

en la mas frecuente, y fervorosa oracion; figuiendo el egemplo de los S. Apostoles, que mientras esperavan al Espiritu Santo perseveravan en la oracion, y en el ayuno. Por lo que cuydarà, que à lo menos ayunen los que puedan el dia antes de la Confirmacion.

Màs, lo que deve procurar con toda diligencia, es, que confiesen sus pecados; y habiendolos confesado, se acerquen à recibir el Sacramento de la Confirmacion, y despues de confirmados tomen la sagrada Comunió. Y si puede comodamente guardar-se este orden de recibir la Comunió despues de la Confirmacion, serà muy acomodado à la antigua disciplina; pero à lo menos deven guardarle aquellos, que, estando bien preparados, comienzan entonces à comulgar.

Previnga tambien, que vengan todos à recibir este Sacramento en ayunas; al modo que està ayuno el Obispo que le administra: y que los hombres, tanto los que han de recibir la Confirmacion, como los que han de ser Padrinos, vengan vestidos sencilla, y moderadamente, segun corresponde à la modestia christiana: y degen tambien las armas.

Lo mismo han de hacer las mugeres; de modo, que ni vengan con la cara llena de afeytes, y pinturas, ni con imoderado adorno de cabeza, y de cuerpo; sino de fuerte que, estando bien cubierta la cabeza, sea lo demès del vestido, y adorno proporcionado à unas mugeres graves, y christianas.

Pre-

Previnga també, que's que se han de confirmar no vingan ab los cabells descompostos, y tant caiguts, que casi cobrian lo front; ni est deu estar brut. Per lo que lo dia ans de la Confirmació rentense lo front, y fassiansse tallar los cabells.

DEL MODO DE ANAR A
rebrebrer lo Sagrament de la
Confirmació.

EN lo dia senyalat per lo mati minyons, y minyonas ab sos Padrins vayan al toch de las campanas à sa Iglesia Parroquial; y si en ella no se administrà est Sagrament, desde allí precehitis de son Parroco, y de la Bandera de son Patró, com es costum, de dos en dos deuben anar à la Iglesia en que se ha de administrar.

Procuren tots saber lo dia, y l' Iglesia, en quel Bisbe haja determinat administrar est Sagrament als de sa Parroquia: de manera, que nil' rebian en altre dia, ni en altra Iglesia; à no ser que en lo dia senyalat per lo Bisbe estiguessen legitimament impeditos.

Los que se hajan de confirmar se presentaran ab anticipació devant son Parroco, qui deu examinarlos, per assegurar-se, que saben los principals mysteris de la Fè, continguts en lo Symbol, los Manaments de la ley de Deu, y de la Iglesia, y las Oracions del Pare nostre, y Ave Maria: y lo que pertany à est Sa-
gra-

Previnga tambien, que los que se han de confirmar no vengan con los cabellos descompuestos, y tan caidos, que casi cubran la frente; ni esta deve estar sucia. Por lo que el dia antes de recibir la Confirmacion limpiense la frente, y haganse cortar los cabellos.

DEL MODO DE IR A RECIBIR
el Sacramento de la
Confirmacion.

EN el dia señalado por la mañana niños, y niñas con sus Padrinos vayan al toque de las campanas à su Iglesia Parroquial; y si en ella no se administrare este Sacramento, desde allí, precedidos de su Parroco, y de la Bandera del Patrono, como es costumbre, de dos en dos deven ir à la Iglesia en que se ha de administrar.

Procuren todos saber el dia, y la Iglesia, en que el Obispo haya determinado administrar este Sacramento à los de su Parroquia: de fuerte que ni le reciban en otro dia, ni en otra Iglesia; à no ser que en el dia señalado por el Obispo estuviesen legitimamente impeditos.

Los que se huviesen de confirmar se presentaran con anticipacion ante su Parroco, quien deve examinarlos para assegurar-se, que saben los principales mysterios de la Fè, contenidos en el Symbolo, los Mandamientos de la ley de Dios, y de la Iglesia, y las Oraciones del Padre nuestro, y Ave Maria:

grament, que han de rebre, y al del Batisme, que rebèren. Y trobantlos suficientment instruits, los darà la cedula de aprobació: la qual deuràn entregar als Sacerdots, que estaràn destinats pera rebre-rlas.

Acudiràn à la Iglesia à temps que pugan oïr la Missa, que dirà'l Bisbe, ò altre Sacerdot. Y aixis com vajan entrant, se posaràn ab separació los Confirmandos, y sos Padrins à la dreta, y las Confirmandas, y sas Padrinas à la esquerra; procurant ab piadosas oracions, y meditacions disposarse pera rebre dignament est Sagrament.

Mentres ques' diràn las oracions per implorar la gracia del Esperit Sant, tots agenollats permanexeràn devots, contemplant lo mysteri, que se ha de celebrar.

DELS PADRINS.

CAda hù dels que se han de confirmar ha de tenir son Padri: al qual toca dirigir à son Fiol, servintli de Capità, peraque en las diarias peleas del esperit vencia à son contrari: y no sols, sil' vegès poch instruit, deù ensenyarli la doctrina christiana, sinò que deù guiarlo per lo cami de la salut, y practica de las virtuts, ab exhortacions, y ab exemples; al modo que diguèrem parlant del Sagrament del Batisme.

Per

y lo que pertenece à este Sacramento, que han de recibir, y al del Bautismo, que recibieron. Y hallandolos suficientemente instruidos, les darà la cedula de aprovacion: la qual deveràn entregar à los Sacerdotes, que estaràn destinados para recibirlas.

Acudiràn à la Iglesia à tiempo que puedan oïr la Missa, que dirà el Obispo, ò otro Sacerdote. Y como fueren entrando, se pondràn con separacion los Confirmandos, y sus Padrinos à la derecha, y las Confirmandas, y sus Madrinas à la izquierda; procurando con piadosas oraciones, y meditaciones disponerse para recibir dignamente este Sacramento.

Mientras que se diràn las oraciones para implorar la gracia del Espiritu Santo, todos arrodillados permaneceràn devotos, contemplando el misterio, que se ha de celebrar.

DE LOS PADRINOS.

CAda uno de los que se han de confirmar ha de tener su Padrino: al qual toca dirigir à su ahijado, sirviendole de Capitan, para que en las cotidianas peleas del espiritu venza à su contrario: y no solo, si le viesse poco instruido, deve enseñarle la doctrina christiana, fino que deve guiarle por el camino de la salud, y practica de las virtudes con exhortaciones, y con egemplos; al modo que digimos hablando del Sacramento del Bautismo.

Por

Per lo que se ha de triar per Padri al que no sols estiga instruit en las veritats de la Fè, sino que à mes observia los Mandaments de la lley de Deu; peraque ab son exemple pugua ser mestre, verdader Padri, y guia, que portia à son Fiol, per lo camí del Senyor. Així, no se ha de elegir lo Padri per casualitat, ni à un home del tot desconegut, ò algun hoste, y passatger, ab lo qual es verosimil, que may se ha de tornar à tractar.

Deu triar cada hù un Padri sol per est Sagrament, y aiximateix una sola Padrina.

Lo Padri deu ser, sis' pot, de major edat, que aquell à qui pren per Fiol en la Confirmació, ò almenos de una edat bastant pera poder cumplir ab la obligació de instruirlo.

Deurà també observar-se, per ser molt conforme à la decencia, que nil's homens sian Padrins de las donas, ni las donas Padrinas dels homens: ni tampoch los menors de catorse anys, fora del cas de necessitat: nil' Pare, ò Mare de sos fills: nil' casat de sa muller, ni la casada de son marit.

Qui fou Padri en lo Batisme, fora del cas de necessitat, no deu serho en est Sagrament de aquell de qui ho fou en lo Batisme.

No pot ser Padri ningun excomunicat, ò entredit, ni tampoch qui en l'any immediat no haja cumplert ab

Por lo que se ha de escoger por Padrino à quien no solo estè instruido en las verdades de la Fè, sino que amàs observe los Mandamientos de la ley de Dios; para que con su exemplo pueda ser maestro, verdadero Padrino, y guia que lleve à su Ahijado por el camino del Señor. Assi no se ha de elegir el Padrino por casualidad, ni à un hombre del todo desconocido, ò algun huesped, y passagero, con el qual es verosimil, que jamàs se ha de bolver à tratar.

Deve cada uno escoger un Padrino solo para este Sacramento; y assi mismo una sola Madrina.

El Padrino deve ser, si se puede, de mayor edad, que aquel à quien toma por Ahijado en la Confirmacion, ò à lo menos de una edad bastante para poder cumplir con la obligacion de instruirle.

Deverà tambien observar-se, por ser muy conforme à la decencia, que ni los hombres sean Padrinos de las mugeres, ni las mugeres Madrinas de los hombres: ni tampoco los menores de catorce años, fuera del caso de necesidad: ni el Padre, ò Madre de sus hijos, ni el casado de su muger, ni la casada de su marido.

El que fuè Padrino en el Bautismo, fuera del caso de necesidad, no deve serlo en este Sacramento de aquell de quien lo fuè en el Bautismo.

No puede ser Padrino ningun descomulgado, ò entredicho, ni tampoco el que en el año imediato

la Comuniò Pasqual : ni finalment qualsevol que sia publich pecador.

Tampoch pot ser Padri qui no estiga confirmat, ni deũ serho de altres Confirmandos en lo mateix dia en que se ha confirmat. Lo mateix se ha de observar en las donas.

Ningun Padri, ni Padrina pot en un mateix dia serho mes que de un en la Confirmaciò, sens llicencia del Bisbe.

Totas estas cosas deũ advertir lo Parroco, y lo demès, que atèsas las circunstancias dels temps, judicará digne de advertencia lo Bisbe.

LO QUES' DEU OBSERVAR en la Confirmaciò.

Aixi los Confirmandos, com sos Padrins, y Padrinas, y'l's demès que assisteſcan à la administraciò d'est Sagrament, guardaràn un sant silenci, y estaràn també en oraciò, meditant los dons del Esperit Sant, que per la virtut d'est Sagrament se infundeixen als Fels. Y la mateixa meditaciò los farà veurer, quanta necessitat tenen d'estos dons.

Quant los criden, se acostaràn à rebre la Confirmaciò, primer los homens, després las donas, cada hũ ab son Padri, ò Padrina; procurant no anar turbats, ni molt de pressa, sino de un modo grave, y decent; y's pararan en lo lloch, que sel's advertesca. Qualsevol Confirmando immediatament ans quel Bisbel confir-

me

no haya cumplido con la Comuniò Pasqual, ni finalmente qualquiera que sea publico pecador.

Tampoco puede ser Padrino el que no estuviere confirmado, ni deve serlo de otros confirmandos en el mismo dia en que se ha confirmado. Lo mismo se ha de observar en las mugeres.

Ningun Padrino, ni Madrina puede en un mismo dia serlo mas que de uno en la Confirmacion, sin licencia del Obispo.

Todas estas cosas deve advertir el Parroco, y lo demès, que, atendidas las circunstancias de los tiempos, juzgarà digno de advertencia el Obispo.

LO QUE SE DEVE OBSERVAR en la Confirmacion.

Assi los Confirmandos, como sus Padrinos, y Madrinas, y los demès que assisteſcan à la administracion de este Sacramento, guardaràn un santo silencio, y estaràn tambien en oracion, meditando los dones del Espiritu Santo, que por la virtud de este Sacramento se infunden à los fieles. Y la misma meditacion les harà ver, quanta necesidad tienen de estos dones.

Quando los llamen, se acercarán à recibir la Confirmacion, primero los hombres, després las mugeres, cada uno con su Padrino, ò Madrina; procurando no ir turbados, ni muy de prisa, sino de un modo grave, y decente; y se pararán en el lugar, que se les advierta. Qualquiera confirmando inmediata-

men-

me dèu posar son peu esquer sobrel dret de son Padri, y, sis' dona, de sa Padrina, tenint las mans plegadas ab tota devociò. Ningus' to- quel' front untat ab lo Chrisma, ans que lo hi netegian, ni ab lo motiu de fer lo senyal de la creu. Despres de net, tornen tots per son orde cada hù à son lloch, ahont permaneràn en oraciò, fins quel' Bisbe los haja donat la benedicciò solemne.

LO QUE SE HA DE FER
despres de la Confirmaciò.

Despres d'haver donat lo Bisbe la solemne benedicciò als Confirmats, y Confirmadas, deuben estos ab sos Padrins, y Padrinas anar separadament à las taulas, en que estaràn los Sacerdots destinats per escriurer sos noms.

Los recent Confirmats en reverencia del Sagrament, almenos aquell dia, se abstindràn de rentarse lo front.

En compliment de lo que dicta la pietat, los que no saben llegir rezaràn en los set dias consecutius set vegadas cada dia lo Pare nostre, Ave Maria, y Credo; y l's que saben llegir set vegadas també al dia l'Ofici del Esperit Sant en memoria dels set celestials dons, que reberen per la virtut d'est Sagrament. Y posaràn lo major cuidado en conservarlos religiosament.

Tots los anys en lo dia en que reberen la Confirmaciò, fassian especials

mente antes que el Obispo le confirme deve poner su pie izquierdo sobre el derecho de su Padrino, y, si es muger, de su Madrina, teniendo las manos juntas con toda devocion. Nadie se toque la frente ungi- da con el Chrisma, antes que se la limpien, ni con el motivo de hacer la señal de la cruz. Despues de limpia, buelvan todos por su orden cada uno à su lugar, en donde permaneceràn en oracion, hasta que el Obispo les haya dado la bendicion solemne.

LO QUE SE HA DE HACER
despres de la Confirmacion.

Despres de haver dado el Obispo la solemne bendicion à los Confirmados, y Confirmadas, deven estos con sus Padrinos, y Madri- nas ir separadamente à las mesas, en que estaràn los Sacerdotes desti- nados para escribir sus nombres.

Los recién confirmados, en re- verencia del Sacramento, à lo me- nos aquel dia, se abstindràn de la- varse la frente.

En cumplimiento de lo que dic- ta la piedad, los que no saben leer rezaràn en los siete dias consecuti- vos siete veces cada dia el Padre nuestro, Ave Maria, y Credo; y los que saben leer siete veces tam- bien al dia el Oficio del Espiritu Santo, en memoria de los siete ce- lestiales dones, que recibieron por la virtud de este Sacramento. Y pon- dràn el mayor cuydado en conser- varlos religiosamente.

Todos los años en el dia, en que recibieron la Confirmacion, hagan espe-

cials oracions, y exercicis de religiò, y de pietat; y despres de haverse confessat, rebian la Sagrada Eucharistia, pera dar gracias al benignissim Deu per los dons rebuts.

Per esta rahò los minyons grans notaran en algun llibre especial lo dia de sa Confirmaciò; y lo mateix deuben fer los Pares dels ques' confirman en sa tendre edat.

Advertirà lo Parroco, quel Padri no pot casarse ab la Mare de son Fiol, ni la Padrina ab lo Pare de la Fiola, per rahò del impediment del parentiu espiritual, que contragueren.

Finalment lo Parroco escriurà quant ans en lo llibre de Confirmacions, que deu tenir, los noms dels Confirmats, y Confirmadas, Padrins, y Padrinas, que ja, com se diguè, notaren los Sacerdots en lo dia de la Confirmaciò.

EN esta Instrucció trobaràn los Parrocos lo que deuben ensenyar à sos Feligresos, cerca del Sagrament de la Confirmaciò; y'l modo ab que deuben rebrelo. No obstant convindrà anyadir: lo 1. que, conformantnos ab lo costum d'esta Diocesis, concedim llicencia, peraque un mateix puga ser Padri de dos homens, y una mateixa Padrina de dos donas: ab la advertencia de que cada Padri, y cada Padrina tinga à son costat als Confirmandos, ò Confirmandas, peraque sens confusió los acompanyen

pera

especiales oraciones, y egercicios de religion, y de piedad; y despues de haverse confessado, reciban la sagrada Eucharistia, para dar gracias al benignissimo Dios por los dones recibidos.

Por esta razon los adultos notaran en algun libro especial el dia de su Confirmacion; y lo mismo deven hacer los Padres de los que se confirman en su tierna edad.

Advertirà el Parroco, que el Padrino no puede casarse con la Madre de su Ahijado, ni la Madrina con el Padre de su Ahijada, por razon del impedimento del parentesco espiritual, que contragieron.

Finalmente el Parroco escribirà quanto antes en el libro de Confirmaciones, que deve tener, los nombres de los Confirmados, y Confirmadas, Padrinos, y Madrinas, que ya, como se dijo, notaron los Sacerdotes en el dia de la Confirmacion.

EN esta Instruccion hallaràn los Parrocos lo que deven enseñar à sus Feligreses, acerca del Sacramento de la Confirmacion; y el modo, con que deven recibirle. Sin embargo convindrà añadir: lo 1. que conformandonos con la costumbre de esta Diocesis, concedemos licencia, para que uno mismo pueda ser Padrino de dos hombres, y una misma Madrina de dos mugeres: con la advertencia de que cada Padrino, y cada Madrina tenga à su lado à los Confirmandos, ò Confirmandas, para que sin confu-

sion

pera rebre lo Sagrament. Lo 2. que en cada Iglesia Parroquial solament se han de confirmar sos Feligresos. Lo 3. que desitjant administrar est Sagrament als que estigan suficientment instruits, pera conseguirho, advertim, que à tots los que ho estaràn se darà una cedula de son examen, y aprobaciò, sens la qual no seràn admesos. Lo 4. que per disminuir lo treball dels Parrocos, encarregarèm als Mestres de minyons, quel's instruescan en sos respectius estudis: lo que poràn també executar los Pares, y Mestres de las casas particulars: per lo qual si los darèm exemplars de nostre Edicte; pero ab la inteligencia, de que tots han de presentarse devant sos Parrocos, pera ser examinats, y pendrer la cedula de aprobaciò.

Finalment la experiencia nos ha fet conèixer, que son molts los que ignoran la inestimable gracia que reberen en lo Batisme, y las solemnes promesas que en ell feren de renunciar à Satanàs, à sas pompas, y à sas obras. La qual ignorancia es la causa fatal, de que sean ingrats al benefici que Deu los feu, è infiels à las paraulas que li donaren. Y essent la Confirmaciò lo compliment, y perfecciò del Batisme, deuen tots los que han de confirmar-se, instruir-se també en lo que toca al Batisme; per lo qual res conduceix tant com una clara individual noticia de las sagradas ce-

remo-

cion los acompañen para recibir el Sacramento. Lo 2. que en cada Iglesia Parroquial solamente se han de confirmar sus Feligresos. Lo 3. que, deseando administrar este Sacramento à los que estuvieren suficientemente instruidos, para conseguirlo, advertimos, que à todos los que lo estaràn se darà una cedula de su examen, y aprovacion, sin la qual no seràn admitidos. Lo 4. que para disminuir el trabajo de los Parrocos, encargaremos à los Maestros de niños, que les instruyan en sus respectivas escuelas: lo que podrán tambien executar los Padres, y Maestros de las casas particulares: à cuyo fin les daremos egemplares de nuestro Edicto; pero con la inteligencia, de que todos han de presentarse ante sus Parrocos, para ser examinados, y tomar la cedula de aprovacion.

Finalmente la experiencia nos ha hecho conèixer, que son muchos los que ignoran la inestimable gracia, que recibieron en el Bautismo, y las solemnes promesas, que en èl hicieron de renunciar à Satanàs, à sus pompas, y à sus obras. Cuya ignorancia es la causa fatal, de que sean ingratos al beneficio que Dios les hizo, è infieles à las palabras que le dieron. Y siendo la Confirmacion el complemento, y perfeccion del Bautismo, deven todos los que han de confirmar-se, instruir-se tambien en lo que concierne al Bautismo; para lo qual nada conduce tanto, como una clara individual noticia de las

sagra-

remónias, que's practican en l'administració d'est Sagrament. Així que encarregam als Parrocos, que expliquen estas ceremonias als que han de confirmar-se, y principalment quel's fassan memoria dels vots que feren quant reberen lo Batisme. Perque, segons deya Sant Agustí, parlant en aquells sigles, en que's batejaban los Adults: No hi ha temps mes convenient, pera que lo Christià aprenga, qual deu fer sa vida, que aquell que preceheix al Batisme. Ja pues que mudada la disciplina, batejant-se noys, no concixen lo que reben, ni lo que prometen, es necessari, que ho sapian, quant arriban al us de la rahò; y es molt convenient, que renovian aquellas promesas algunas vegadas en l'any, y especialment quant se han de confirmar: per la qual rahò sapam, que las renovian en nostra presència aquells, à qui havem de administrar est Sagrament.

Si à la memoria, que deu ser perenne, de las promesas fetas en lo Batisme, se anyadeix lo coneixement, de que en la Confirmació los fiels ben disposats reben invisiblement l'Esperit Sant, que visiblement reberen los Apostols en lo dia de Pentecostès, certament procuraran disposarse bè; y amès concebiran un just horror al ultratge, quel's Confirmats fan al Esperit Sant, mentres que, pecant, lo trauben ignominiosament de sas animas, per introduir en son lloch al esperit im-

mun-

sagradas ceremonias, que se practican en la administracion de este Sacramento. Assi que encargamos à los Parrocos, que expliquen estas ceremonias à los que han de confirmar-se, y principalmente que les acuerden los votos que hicieron, quando recibieron el Bautismo. Porque, segun decia S. Agustín, hablando en aquellos siglos en que se bautizaban los Adultos: No hay tiempo mas oportuno, para que el Cristiano aprenda, qual deve ser su vida, que aquel que precede al Bautismo. Yà pues que, mudada la disciplina, bautizandose niños, no conocen lo que reciben, ni lo que prometen, es necesario, que lo sepan, quando llegan al uso de la razon; y es muy conveniente, que renueven aquellas promesas algunas veces en el año, y especialmente quando se han de confirmar: por cuya razon ordenamos, que las renueven en nuestra presencia aquellos, à quienes hemos de administrar este Sacramento.

Si à la memoria, que deve ser perene, de las promesas hechas en el Bautismo, se añade el conocimiento, de que en la Confirmacion los Fieles bien dispuestos reciben invisiblemente al Espiritu Santo, que visiblemente recibieron los Apostoles en el dia de Pentecostès, ciertamente procuraran disponerse bien: y amès concebiran un justo horror al ultrage, que los Confirmados hacen al Espiritu Santo, mientras que, pecando, le echan ignominiosamente de sus almas, pa-

ra

mundo, y als set dimonis companys seus. Serà donchs molt agradable à Deu lo singular extraordinari cuidado, que posaràn los Parrocos en instruir als Confirmandos del modo que desitjàm, y desitjà Sant Carlos; peraque tots formen d'est Sagrament una idea mes gran, y mes justa que la que comunment se forma.

Lo mateix per lo comùn succeheix ab las Visitas Episcopals, que ab lo Sagrament de la Confirmaciò; essent pochos los que tenen d'ellas la idea quen' deurian tenir. Alguns las contemplan semblants à las residencias dels Jutges Seculars, que, anant als Pobles à castigar ab rigor las faltas dels quel's governaren, se fan temibles. Altres las miran ab indiferencia; y creyent que's dirigeixen solament als Clergues, ni menos pensan en eixir à rebre al Bisbe pera pendrer sa benedicciò. Pero uns, y altres estan molt mal instruits. Perque no visitàm, ni debèm visitar las Parroquias de nostre Bisbat, com los Jutges Seculars als Pobles; sino com los Pares à sos fills ab un esperit de pau, y de caritat, y ab lo mes viu desitg de fer à nostres Feligresos tot lo bè que pugàm. Y per consegüent, si alguns se obstinassen en fer mals ab escandol de sos proxims, si alguns fomentassen discordias, que perturbaban la pau, que tant nos encarregà Jesu-Christ, la mateixa caritat nos obligarà à corretgirlos, y contenirlos ab suavitat, y, si esta no bastàs,
ab

ra introducir en su lugar al espíritu imundo, y à los siete demonios compañeros suyos. Serà pues muy agradable à Dios el singular extraordinario cuydado, que pondrán los Parrocos en instruir à los Confirmandos del modo que deseamos, y deseò S. Carlos; paraque todos formen de este Sacramento una idea mas grande, y mas justa que la que comunmente se forma.

Lo proprio por lo comun sucede con las visitas Episcopales, que con el Sacramento de la Confirmacion; siendo pocos los que tienen de ellas la idea que devieran tener. Algunos las contemplan semejantes à las residencias de los Jueces seculares, que, yendo à los Pueblos à castigar con rigor las faltas de los que los gobernaron, se hacen temibles. Otros las miran con indiferencia; y creyendo, que se dirigen solamente à los Clerigos, ni aun piensan en salir à recibir al Obispo para tomar su bendicion. Pero unos, y otros estàn muy mal instruidos. Porque no visitamos, ni devemos visitar las Parroquias de nuestro Obispado, como los Jueces seculares à los Pueblos; sino como los Padres à sus hijos con un espíritu de paz, y de caridad, y con el mas vivo deseo de hacer à nuestros Feligreses todo el bien que pudieremos. Y por consiguiente, si algunos se obstinassen en ser malos con escandalo de sus proximos, si algunos fomentasen discordias, que perturbaban la paz, que tanto nos encargò Jesu-Christo, la misma caridad nos obligarà à corretgir-

ab los medis , que prescriuhen las lleys de la Iglesia.

Y peraque tots , A. G. M. cone-
gàu , que à tots vos visitàm ab
amor paternal , vos fem present,
que seguim l'exemple de nostre Di-
vi Redemptor : lo qual , segons lle-
gim en l'Evangelì , anà visitant los
Pobles de Galilea ; y lo mateix à
sa imitaciò feren los Apostols , y l's
Sants Bisbes de tots los sigles. Se-
rà donchs molt just , que rebiau
nostra visita ab est respecte , y
ab la pietat ab que reberen à sos
Bisbes los antichs bons Christians ;
considerant , que l'atenciò , ò venera-
ciò deguda als Bisbes nos' funda
en las lleys de la politica del sigle,
sino en las de nostra sagrada Religión. Y
encara per això no pensaren los Em-
peradors degradarse de sa suprema
autoritat , donant en sas taulas lo
primer assiento als Bisbes. Pero al
pas que ab lo temps se anà dismi-
nuint la santedat dels Christians , y
dels Bisbes , se disminuí la vene-
raciò de aquells en orde à estos ; y
se introduí , digamho aixi , la eti-
queta , la vanitat , ò la indevociò:
tant , que alguns Concilis dels Sig-
les posteriors judicaren , que devian
manar , y manàren , baix penas pe-
cuniarias , quel's Feligresos isques-
sen à rebre à sos Bisbes visita-
dors , y se agenollassen per pendre
sa benedicciò. Y en est mateix sigle
alguns Bisbes en sos Edictes , que
havèm llegit , prohibeixen als Parro-
quians lo treballar , durant la visi-
ta

regirlos , y contenerlos con blandu-
ra , y , si esta no bastare , con los
medios , que prescriben las leyes
de la Iglesia.

Y peraque todos , A. H. M. co-
nozcais , que à todos os visitamos
con amor paternal , os acordamos,
que seguimos el egeemplo de nues-
tro Divino Redemptor: quien, segun
leemos en el Evangelio, fuè visitan-
do los Pueblos de Galilea; y lo pro-
pio , à su imitacion , hicieron los
Apostoles , y los S. Obispos de to-
dos los siglos. Serà pues muy justo,
que recibais nuestra visita con
este respeto , y con la piedad con
que recibieron à sus Obispos los an-
tiguos buenos Christianos ; consi-
derando , que la atencion , ò vene-
racion, devida à los Obispos , no se
funda en las leyes de la politica del
siglo , sino en las de nuestra sagrada
Religion. Y aun por esso no pensa-
ron los Emperadores degradarse de
su suprema autoridad, dando en sus
mesas el primer assiento à los Obis-
pos. Pero al paso que con el tiempo
se fuè disminuyendo la santidad de
los Christianos , y de los Obispos,
se disminuyò la veneracion de aque-
llos para con estos : y se introdujo,
digamoslo assi , la etiqueta , la va-
nidad , ò la indevociòn : tanto, que
algunos Concilios de los Siglos
posteriores juzgaron , que devian
mandar, y mandaron bajo penas pe-
cuniarias , que los Feligresos salie-
ran à recibir à sus Obispos visita-
dors , y se arrodillaran para tomar
su bendicion. Y en este mismo siglo
algunos Obispos en sus Edictos,
que

ta de sa Iglesia , judicant ser una festivitât que tots deuben celebrar.

Sab Deu , que per sa misericordia no apetim las distincions , y las honras , que dona , y apeteix lo mon. En veritat no las mereixèm; y encara molt menos mereixèm lo lloch eminent en que nos ha collocât la Divina providencia. Mès no podem deixar de advertirvos , A.G.M. que no obstant nostra indignitat , devèu considerar , que tenim las veus , y representàm à Jesu - Christ : baix la qual consideraciò rebian los Christians à Sant Pau , segons èll mateix diu , quant anava à visitarlos.

En fi vos fem saber , A. G. M. que havèm resolt obrir , ò comensar la Visita de vostra Parroquia en lo dia del mes de d'est any. Y à vos

vos manàm , que en las dos Missas Parroquials del Diumenge , ò Festa antecedent publicuèu est nostre Edicte ; peraque venint à noticia de tots los que estigan encarregats del cuidado del que per dret , ò per costum devèm regoneixer en nostra Visita , ho previngan per darnos compte , y rahò exacta. Aixi mateix , amès de lo que al principi advertirem , encarregàm , ques' prepare lo que lo Ritual d'est Bisbat disposa : y que en la vigilia del dia senyalât , y al temps de nostre ingrès en lo districte de vostra Parroquia se toquen las campanas ; peraque ab est avis pugan

acu-

que hemos leido , prohiben à los Parroquianos el trabajar , durante la visita de su Iglesia , juzgando ser una festividad , que todos deven celebrar.

Sabe Dios, que por su misericordia no apetece las distinciones, y las honras, que dà, y apetece el mundo. A la verdad no las merecemos; y aun mucho menos merecemos el lugar eminente, en que nos ha colocado la Divina providencia. Mès no podemos dejar de advertiros, A.H.M. que, no obstante nuestra indignidad, deveis considerar, que hacemos las veces, y representamos à Jesu - Christo : bajo cuya consideracion recibian los Christianos à S. Pablo , segun èl mismo dice , quando iba à visitarlos.

En fin os hacemos saber, A.H.M. que hemos resuelto abrir , ò empezar la Visita de vuestra Parroquia en el dia del mes de de este año. Y à vos el

os mandamos , que en las dos Missas Parroquiales del Domingo , ò Fiesta antecedente publiqueis este nuestro Edicte ; peraque , viniendo à noticia de todos los que estèn encargados del cuidado de lo que por derecho , ò por costumbre devemos reconocer en nuestra Visita , lo prevengan , para darnos cuenta , y razon exacta. Assi mismo , amès de lo que al principio advertimos , encargamos , que se prepare lo que el Ritual de este Obispado dispone : y que en la vispera del dia señalado , y al tiempo de nuestro ingreso en

el

acudir à la Iglesia los Feligresos que
desitgen rebreer nostra benedicció Epif-
copal. Sobre tot vos exhortam, A. G.
M. que en estos dias preguèu al Se-
nyor ab humilitat, fervor, y per-
severancia, que benehesca la Visita,
que en son nom vos farèm; pera que
tota esta Parroquia percebesca abun-
dants espirituals bens, ys' deslliure
dels mals, que patì Jerusalem en
castich de no haverse aprofitat de la
Visita, quel Senyor li feu.

Dat en
à de de mil setcents
setanta

Joseph; Bisbe de Barcelona.

De manament de dit Ill^m.

Sr. Bisbe mon Senyor ha
expedit lo present Ediçte

D. Anton Soler Secret. de Visita.

Lloch del ✠ Sello.

el difrito de vuestra Parroquia,
se toquen las campanas; para que
con este aviso puedan acudir à la
Iglesia los Feligreses, que deseen
recibir nuestra bendicion Episco-
pal. Sobre todo os exhortamos,
A. H. M. que en estos dias ro-
gueis al Señor con humildad, fer-
vor, y perseverancia, que bendiga
la Visita, que en su nombre os ha-
rèmos; para que toda esta Parro-
quia perciba abundantes espiritua-
les bienes, y se libre de los males,
que padeciò Jerusalem, en castigo
de no haverse aprovechado de la
Visita, que el Señor la hizo.

Dado en
à de de mil sete-
cientos setenta

Josef, Obispo de Barcelona.